



Acta N° 002/2020

Resolución

028/2020

Las Piedras, 21 de Enero de 2020.-

VISTO: Que el Alcalde Gustavo González Bollazzi, hará usufructo de 14 días de licencia reglamentaria correspondiente al ejercicio 2019 desde el 24/01/20 al 6/02/20

CONSIDERANDO: I) de acuerdo a la reglamentación vigente, corresponde que el alcalde sea sustituido en sus funciones por el primer suplente electo de la misma línea, Sr. Ricardo Mazzini, quien presenta renuncia por el período respectivo.

II) Que se dispone de quien quede en función por el período mencionado como el Alcalde del Municipio de las Piedras, sea el 2 do Suplente de la misma línea, Concejal María del Lourdes González, C.I. 2.625.723-1, Credencial Cívica CDA 47073

RESULTANDO. Que se hace necesario editar actos resolutivos.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

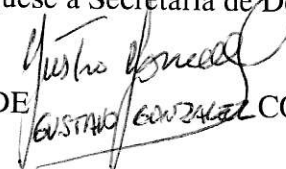
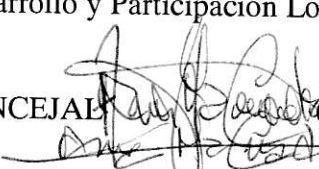
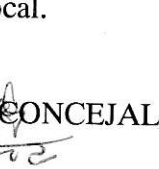
EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

1)- Autorizar al Sr. Alcalde Gustavo González Bollazzi, C.I. 1,706,381-7, Credencial CDA 49486, a hacer usufructo de su licencia a partir del 24/01/2020 al 06/02/2020 inclusive.

2)- Disponer que en el período antes mencionado, asuma como Alcalde del Municipio de Las Piedras, la Concejal María del Lourdes González, C.I. 2.625.723-1, credencial Cívica CDA 47073, 2da Suplente de la misma línea.

Comuníquese a Secretaria de Desarrollo y Participación Local.

ALCALDE  CONcejAL  CONcejAL 

Concejal 
JOSE DELGADO

Concejal 